



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

Mesa: JGL 114/2024e

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Fecha y hora de celebración

17 de julio de 2024 a las 09:20:00

Lugar de celebración

Sala de reuniones del Servicio de Contratación.

Asistentes

PRESIDENTA

Isabel María Butrón García, Teniente de Alcalde Delegada de Contratación.

SECRETARIA

Leticia Salado Contreras, Jefa de Sección de Contratación y Patrimonio.

VOCALES

Manuel Orozco Bermúdez, Vicesecretario General accidental.

Eva María Mota Sánchez, Viceinterventora.

Antonio Santos Fuentes Martín, Jefe de Servicio de Gestión y Compras.

David González Gil, Técnico de Administración General.

Asiste a la sesión en calidad de observadora M^a Deseada Olivero Benítez, en representación del grupo municipal del Partido Popular.

Orden del día

1. Otros: Mesa JGL 114/2024 - Calificación documentación previa a la adjudicación Expte. 27/2024 Servicio de soporte y mantenimiento de licencias Ecosignature de firma biométrica del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera.

Se Expone

1.- Otros: Mesa JGL 114/2024 - Calificación documentación previa a la adjudicación Expte. 27/2024 Servicio de soporte y mantenimiento de licencias Ecosignature de firma biométrica del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera.

Aceptada por Decreto de la Delegación de Contratación número 2024/3767, de 17 de junio de 2024 la propuesta de la mesa de contratación de 4 de junio de 2024 para la adjudicación a NIF: B20935532 EDATALIA DATA SOLUTIONS del servicio de soporte y mantenimiento de licencias Ecosignature de firma biométrica del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera; con fecha 19 de junio de 2024 se requirió a dicha empresa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, aportara la documentación previa a la adjudicación señalada en la cláusula 17^a del Pliego de



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

Mesa: JGL 114/2024e

Cláusulas Económico-Administrativas Particulares, junto con el documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva prevista en la cláusula 16ª del mismo.

Vista en este acto no público la documentación presentada dentro del indicado plazo por EDATALIA DATA SOLUTIONS, la Mesa de Contratación, por unanimidad, conforme a lo establecido en la cláusula 17 del PCAP, acuerda:

- Conceder a la empresa propuesta adjudicataria plazo de tres días hábiles contados a partir del envío del oportuno requerimiento para la subsanación de los siguientes defectos observados en la documentación previa que seguidamente se detallan:

- Deberá aportar nuevamente las declaraciones responsables exigidas en los apartados 1º.2 (Anexo III); 4º (Declaración organización preventiva); 5º (Anexo V), 6º (Anexo VI) y 7º (Anexo VII) de la cláusula 17 del PCAP referidas al expediente al que actualmente está licitando. Las declaraciones presentadas se corresponden a una licitación distinta y las firmas electrónicas que se contienen en las mismas no son válidas.
- Deberá acreditar su solvencia económica conforme a lo exigido en la cláusula 17.2 del PCAP mediante la presentación de alguno de los documentos relacionados en la misma.
- Deberá aportar las declaraciones en materia de protección de datos contenidas en los anexos VIII, IX y X del PCAP según lo establecido en la cláusula 17.7 del PCAP.
- Deberá acreditar el alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, o completar los recibos presentados con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto según lo establecido en la cláusula 17.11 del PCAP.
- Deberá presentar copia del contrato de Servicio de Prevención Ajeno en vigor suscrito por la empresa, acompañada de la documentación acreditativa de su vigencia según lo establecido en la cláusula 17.12 del PCAP.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta:

Leticia Salado Contreras
SECRETARIA

Isabel María Butrón García
PRESIDENTA